



CONSTANCIA DE TÉRMINOS TRASLADO ALEGATOS DE CONCLUSIÓN

Villavicencio (Meta), dieciséis (16) de septiembre dos mil veinte (2020). Rad: 50-001-31-20-001-2019-00010-00. La suscrita Secretaria del Juzgado del Circuito Especializado en Extinción de Dominio de Villavicencio, hace constar que el quince (15) de septiembre de dos mil veinte (2020) a las 5:00 p.m., venció el término de ejecutoria del auto calendado nueve (9) de septiembre de dos mil veinte (2020) que fuera notificado por estado No. 029 del diez (10) de septiembre de dos mil veinte (2020).

En consecuencia, el término de CINCO (5) DÍAS HÁBILES de que trata el artículo 144 de la Ley 1708 de 2014, para que las partes aleguen de conclusión INICIA el dieciséis (16) de septiembre de 2020 a las 7:30 a.m. y VENGE el veintidós (22) de septiembre de dos mil veinte (2020) a las 5:00 p.m.

SCARLETH CUBILLOS DELGADO
Secretaria

Firmado Por:

SCARLETH GIOVANNA CUBILLOS DELGADO
SECRETARIO CIRCUITO
JUZGADO 1 PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCION DE DOMINIO DE
VILLAVICENCIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 6b529d7d309f06803f2fe8f3bb0104aecb9aa7db7afbe659b13947d19ed74230
Documento generado en 16/09/2020 06:28:29 a.m.